



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor DARIO SEBASTIAN LAZARTEZ y LEYVA VANESA NOEMÍ, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica, tal es el caso del lote obtenido en dación en pago de parte del Señor MERCAU LUIS ALBERTO.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONONARABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : **427**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 11 de la manzana 12 ubicado en la calle Tucumán s/n de la 2da. Sección de cuatrocientos veintinueve metros con diecinueve m2 ; al Señor DARIO SEBASTIAN LAZARTEZ y LEYVA VANESA NOEMI, en la suma de pesos \$ 6000, siendo abonado de la siguiente manera: entrega la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1250) y el saldo en 30 CUOTAS de pesos ciento cincuenta y cinco y la última cuota de pesos \$100.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 21 DIAS DEL MES DE ABRIL 2004.

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

SANTIAGO A. AGÜERO
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas

CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARCELA A. GONZALEZ de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

FRANCISCO DUOL MELO
CONCEJAL

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MUNICIPAL BOARD

1000 1000 1000

1000 1000 1000

1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000

1000 1000